	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE SUSPENSION	CÓDIGO: CON-F041

FECHA PRESENTE ACTA: 27 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTRATO __X__ CONVENIO _____ No: 1289 DE 2022 Fecha del contrato: 28 de septiembre de 2022

CONTRATANTE _X_ PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA _X__ CONTRAPARTE ___	MEGACONSTRUCCIONESY CONSULTORIAS SAS Con NIT 900746991-0 R/L DAVID TOCARRUNCHO
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR _X_	SIGMA INGENIERIA MC S.A.S Nit 901367752-4 Representante Legal: JULIAN ANDRES TOVAR C.C 1.049.365.706 DE Tunja (Boyaca)
OBJETO:	SI-163 ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN A MONTO AGOTABLE DEL URBANISMO PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA URBANIZACION TORRES DEL PARQUE MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO :	MIL SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.072.045.990)
	Si es convenio digite:
	APORTE DE CONTRAPARTE:
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE 2022

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el contratista MEGACONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS (contratista del contrato de obra No 1289 de 2022), mediante consecutivo Oficio 007-2023, solicitó a esta interventoría la suspensión No.3 (ver anexo) del contrato en mención por un por un término de treinta (30) días calendario, debido a factores que imposibilitan el correcto desarrollo y avance del contrato en mención:

"Nos ha sido imposible conseguir insumos para la construcción de los andenes como; bordillos, sardineles y demás insumos. Debido a que nuestros proveedores se encuentran en vacaciones por temporada decembrina".

"Que sumado a lo anterior, y conforme con lo establecido en las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horarios y vías de restricción para los vehículos de carga (…)", hecho que impide un adecuado suministro y disposición de materiales (afirmados, bases, aceros, tubería, concretos entre otros,) en obra, que al no contar con adecuado flujo de insumos es imposible cumplir con los tiempos establecidos por la entidad".

SEGUNDO: Por las razones expuestas la supervisión considera necesario realizar la suspensión N°3 del contrato del contrato de obrta N°1289 de 2022 por un término de treinta (30) días calendario a partir del 27 de diciembre de 2023.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N°1289 de 2022 a partir del 27 de diciembre de 2023 y por un plazo de treinta (30) dias.

SEGUNDO: el contratista deberá modificar las pólizas contratuales, ampliandolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:

NOMBRE: R/L DAVID TOCARRUNCHO
R.L MEGACONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
NIT900746991-0
CONTRATISTA

FIRMA: Julian Tovar

NOMBRE: R/L JULIAN ANDRES TOVAR PINEDA
R.L SIGMA INGENIERIA MC SAS
Nit. 901367752-4
SUPERVISOR / INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	JULIAN ANDRES TOVAR PINEDA	Contratista Interventor	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			